



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Lunes, 7 de diciembre de 1970

Núm. 279

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Ejecuciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.810

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

Orden ministerial de 11 de noviembre de 1970, aprobatoria de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Castejón de las Armas.

"Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Castejón de las Armas, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos primero al tercero y quinto al doce del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar a clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Castejón de las Armas, provincia de Zaragoza, por la que se declara existe la siguiente

Vía pecuaria necesaria

Vereda de Latorre. — Anchura 20'89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria expresada figuran en el proyecto de clasificación, redactado por el Perito agrícola del Estado don José-María Yustos Conzález, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de la misma afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el art. 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, noviembre de 1970.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION CUARTA

Núm. 6.782

Administración de Tributos Indirectos

Tasas fiscales

El Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en fecha 26 de los corrientes, y en uso de las atribuciones que le concede la Orden ministerial de 22 de marzo de 1960, ha autorizado la celebración de una tómbola benéfica de las clasificadas en la norma tercera de dicha disposición, y en el párrafo tercero del artículo 222 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, con arreglo a las siguientes características.

Organizador: Don Domingo Zaera Gavari, párroco de Juslibol. Lugar: Zaragoza (calle Don Jaime I, núm. 14). Duración: 1.º de diciembre de 1970 a 31 de enero de 1971. Modalidad: boleto cerrado con premio directo. Número de boletos: setenta mil, al precio de 2 pesetas boleto. Finalidad: adquirir fondos para obras parroquiales de caridad.

Lo que se hace público por inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para dar cumplimiento a lo ordenado por la disposición octava, párrafo segundo, de la citada Orden ministerial de 22 de marzo de 1970.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1970.
El Administrador de Tributos Indirectos, Alberto Jarabo Vicente.

Núm. 6.811

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Boggiero, San Pablo, San Blas, Cereros, Armas, Morera, Casta Alvarez y Gabriel Sánchez queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1970.

* * *

Núm. 6.743

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 16 de octubre de 1970.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde accidental, don Emilio Parra Gasque, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Serapio Quintín Mancholas, don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y don Anselmo Tascón Rodríguez; Secretario general interino, don Ernesto García Arilla, e Interventor de Fondos municipales, don José-María Vila Galve.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia: el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, don Mariano Horno Liria, por tener que asistir a un acto oficial, y los señores Oliden y Collados, por impedirselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Adjudicar las obras de reparación del grupo escolar del barrio de Monzalbarba a don Francisco Chueca Bellvis, mediante subasta celebrada.

—Aprobar la subasta celebrada para contratar las obras de accesos al grupo

escolar "J. Nieto", del barrio de Miralbueno, adjudicando las mencionadas obras a don Víctor Ortilles.

—Adquirir juguetes con destino al reparto de los mismos, en la festividad de los Reyes Magos, a los niños de las escuelas.

—Proceder a la revisión de tuberías en deficiente estado en el teatro Principal.

—Reparar el entarimado del teatro Principal.

—Devolver la fianza prestada por el contratista para responder de las obras de instalación de líneas eléctricas en el grupo escolar "A. Escoriaza".

—Aprobar pliego de condiciones que han de regir la subasta para adjudicar las obras de construcción de una paridera en monte de Villamayor.

—Rescindir contrato arrendamiento concertado con don Eduardo Perún por una paridera de su propiedad en "Acampo de Romero", por las causas que se indican.

—Adjudicar a don Jorge Cáncer las obras de pintura del salón de sesiones y patio de la Casa Alcaldía del barrio de Movera.

—Contratar mediante subasta las obras de instalación de alumbrado en calles Gabriel Gombao, Movera, Los Angeles y otras, por la cantidad de 643.388'46 pesetas.

—Idem ídem las obras de instalación de alumbrado en calles de Santa Orosia, Fray José Casanova, Iriarte y otras, por 444.098'80 pesetas.

—Adjudicar mediante concierto directo a "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en vía San Fernando y reforma de alumbrado en calle de Juan José Gárate y otras, por 121.200 pesetas.

—Modificar el apartado segundo de la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 22 de julio último, referente a las obras de pavimentación del camino de Garrapinillos, entre este camino y el puente de Clavería, como se indica en el dictamen.

—Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de red de alcantarillado del barrio de Montañana por don Julián Torres Calleja.

—Idem ídem por don Miguel Angel Ortilles para responder de las obras de cimentación y estructura de la erección del monumento al Rey Don Fernando el Católico.

—Devolver a don Enrique Coca Hernández las fianzas definitivas constituidas para responder de las siguientes obras: Renovación de aparatos y lámparas en paseo de Teruel; ídem ídem en avenida de Madrid; mejora de alum-

brado en General Franco; instalación de alumbrado en zona C; ídem ídem en treinta y dos calles; ídem ídem en calle Buenavista, Cuenca y Octavio de Toledo; mejora de nivel luminotécnico en calle Don Jaime I, e instalación de alumbrado en paseo de Cuéllar.

—Devolver la fianza complementaria constituida por don Julián Torres Calleja para responder de las obras de urbanización de las calles de Dos de Mayo, Ventura Rodríguez y parcial del camino Puente Virrey.

—Idem ídem a "Corviam", S. A., para responder de las obras de urbanización en calle Albareda, entre avenida Imperial y calle Bilbao.

—Idem ídem a don Enrique Coca Hernández para responder de las obras de proyecto EIT intemperie de 30 KVA, depósito de agua Academia General Militar.

—Conceder a don Santiago y don Julián Pintanel Casanova prórroga en el plazo de presentación de los proyectos de servicios de urbanización relativos a la actuación aislada en el polígono 47, hasta el día 10 de diciembre del presente año.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente de pensión de viudedad de doña Victoria-Nieves García Aller.

—Quedar enterada de la pensión de viudedad actualizada por la Mutualidad y capital seguro de vida a favor de doña Esperanza Sánchez Cebolla.

—Abonar a doña Valentina García Hernández la cantidad que se indica en concepto de diferencias por capital seguro de vida.

—Abonar a doña Petra Sarnago Giménez, viuda del peón de Vialidad y Aguas don Leonardo Campillo Perisé, las cantidades devengadas y no percibidas por el causante y el socorro para gastos de sepelio.

—Idem ídem a doña Pilar Paracuellos Sarmiento, viuda del jubilado don Joaquín Calahorra Creus.

—Acceder a la petición de don Juan León López, matarife de primera, concediéndole la excedencia voluntaria, pasando a ocupar la vacante el matarife de primera don José Magdalena Martínez, provisionalmente, ocupando plaza de matarife, y la vacante de éste por don Venancio Rebollo Gómez, igualmente con carácter provisional.

—Abonar la ayuda por nupcialidad a: doña Concepción Fuertes Izquierdo, auxiliar administrativo; doña Ana-María Andrés Domingo, auxiliar administrativo, y don Jesús López Casas, matarife.

—Abonar la ayuda por natalidad a: don Emilio Pérez Muñoz, guardia mu-

nicipal; doña María Pilar Gómez Ibáñez, auxiliar administrativo; don Francisco Berges Rabinad, camillero; don Tomás Leoz Izpura, mozo de limpieza del matadero; don Emilio Pérez Omiste, delineante; don José Riaguas Alonso, guardia municipal; don Hilario Monge Marzo, guardia municipal, y don Juan Contamina Pastor, matarife.

—Declarar válido el acto de subasta celebrada para contratar la adquisición de material de alumbrado, adjudicando definitivamente el remate en la forma que se indica.

—Idem ídem para la adquisición de lámparas.

—Devolver la fianza solicitada por don José-María Iranzo.

Se levantó la sesión siendo las trece y quince horas.

Zaragoza, 27 de octubre de 1970. — El Secretario general interino, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El Alcalde, Amador Oliden.

• • •

Núm. 6.743

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1970.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria; los Tenientes de Alcalde: don Amador Oliden Pérez, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Serapio Quintín Mancholas y don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi. Secretario general interino, don Ernesto García Arilla, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Collados y Tascón por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Efectuar diversas reparaciones en el grupo escolar "Juan J. Lorente".

—Llevar a cabo, mediante subasta, reparaciones en el patio de recreo del grupo escolar "Juan XXIII", y solicitar la correspondiente subvención del Ministerio de Educación y Ciencia.

—Abonar diversos trabajos de pintura realizados en algunas dependencias del teatro Principal.

—Desestimar petición de creación de un servicio de reumatología en la Asistencia Médica a Funcionarios, por improcedente.

—Abonar el importe de unos reportajes publicitarios aparecidos en el diario "Informaciones".

—Idem ídem aparecidos en el diario "Ya".

—Contratar mediante subasta las obras de urbanización de la calle Hermanos Ibarra, por la cantidad de pesetas 444.612'49.

—Idem ídem las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Villamayor (segunda fase ampliación), cuyo presupuesto asciende a pesetas 534.947'82.

—Adjudicar definitivamente a don Joaquín García Loscertales las obras de construcción de la plaza pública en la barriada del Tomillo, por 462.147 pesetas.

—Adjudicar, mediante concierto directo, a don José Luis Gimeno Murillo las obras de adecuación y acondicionamiento de alumbrado público en barrios rurales, por un importe de pesetas 99.435.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de urbanización parcial de la calle de Santa Inés.

—Recibir provisionalmente las obras de nueva estructura del servicio de abastecimiento de agua entre el paseo de Echegaray y Caballero, entre calle de Santa Lucía y el puente de Santiago, tramo cuarto.

—Recibir definitivamente las obras siguientes, a petición de "Electro Montajes", S. A.: retranqueo de puntos de luz en calles de Juan Bautista del Mazo, Cinca, Ribagorza y otras; instalación de alumbrado público en calles de Juan Bautista del Mazo, Cinca, Ribagorza, y otras, y columnas de alumbrado en la calle de León XIII.

—Devolver a don Enrique Coca Hernández las fianzas definitivas constituidas para responder de las siguientes obras: instalación de alumbrado en puente de Piedra; aumento de intensidad de alumbrado en paseo de la Mina; instalación y renovación de aparatos de alumbrado público en calle de Graus y otras.

—Idem ídem a don José-María Sáiz Barral constituidas para responder de la ejecución de las siguientes obras: reforma y acondicionamiento de alumbrado en calle Cortes de Aragón, paseo de Calvo Sotelo, en calle Cascón de Gotor y otras.

—Idem ídem a "Enclavamientos y Señales", S. A., constituidas para responder de la ejecución de las siguientes obras: instalación de alumbrado en calle San Juan de la Peña y calle Duquesa de Villahermosa.

—Idem ídem a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., constituidas para responder de la ejecución de las siguientes obras: pavimentación calle Antonio Leyva; pavimentación aceras en el sector del paseo de Echegaray y Caballero.

—Idem ídem a "Dragados y Construcciones", S. A., constituidas para responder de las obras de canalización subterránea en avenida de Navarra.

—Idem ídem a "Industrias Albajar" para responder de la ejecución de las obras de construcción de puente sobre el río Ebro, para acceso al barrio de Alfocea.

—Devolver a "Construcciones Benavente" fianzas definitiva y complementaria constituidas para responder de la ejecución de las obras de urbanización sector Química.

—Quedar enterada de jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria del chofer del Parque de Tracción don Germán Adiego Fernández.

—Idem ídem de peón de jardines don Pascual Moros Laplana.

—Elevar a la Mutualidad Nacional acuerdo para que doña Micaela Ornat Ruiz siga disfrutando la pensión de orfandad concedida conjuntamente con su hermana María Pilar, recientemente fallecida, en su integridad.

—Abonar a doña Agustina Goz Martínez las cantidades devengadas y no percibidas por su esposo, don Fructuoso Gracia Cascajo, jubilado fallecido.

—Contestar a don Jesús Melero Sariñena, bombero en situación de excedencia voluntaria, que no puede accederse a su petición de reingreso, al no existir plaza vacante y teniendo derecho a ocupar la primera que se produzca.

Se levantó la sesión a las trece veinticinco horas.

Zaragoza, 30 de octubre de 1970.— El Secretario general interino, Ernesto García. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.703

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Manuel García Gracia la instalación y funcionamiento de una industria de conservación de

ascensores en la calle Francisco de Ruesta, 28, con 5 motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.704

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de dos depósitos metálicos de 15.000 litros cada uno de capacidad, para almacenamiento de fuel-oil, en paseo Pamplona, 8 y 10.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.705

Ha solicitado don Juan Lagá Cuartero la instalación y funcionamiento de obrador de chacinera mayor en calle Borja, número 49, con 5 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.706

Ha solicitado don Fernando Grimal Ortego la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle Alejandro Oliván, 18 (barrio Oliver), con 7 motores de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.707

Ha solicitado don Gregorio Ortaga Noguerol la instalación y funcionamiento de un taller de confecciones en la calle Marqués de San Felices, 7, con 5 motores de 2'65 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.708

Ha solicitado don Valentín Martín Arranz la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Fray Juan Regla, 6, con 7 motores de 2'48 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.709

Ha solicitado don Tomás Alconchel García la instalación y funcionamiento de fábrica de embutidos y salazón de jamones en calle Escultor Moreto, números 13 y 15, con 4 motores de 5'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.710

Ha solicitado el Director de la Casa Ejercicios del Sagrado Corazón la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de fuel-oil de 7.000 litros de capacidad en paseo del Canal, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.790

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 204 de 1970, promovido por la compañía mercantil "Kalfrisa", Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 10 de septiembre de 1970, que desestimó la reclamación número 442 de 1968, interpuesta contra liquidación por impuesto general sobre

transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, referida a escritura pública de declaración de obra nueva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandantes o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 30 de noviembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.815

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de "autovía de acceso al puente de Santiago sobre el río Ebro, en Zaragoza, margen izquierda", fincas números 84 y 98, esta Jefatura ha acordado señalar el día 16 del presente mes, a las trece horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio Regional de Construcciones (sitas en calle Coso, 25, primera planta)

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1970. El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández Merino.

Núm. 6.816

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente complementario de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de "C. N.-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 0'0 al 10'731 y 11'943 al 20'734; sección Zaragoza-Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza", fincas números 7, 8, 11 y 12, 22, 25, 37.2, 47.1 y 47.2, 54 y 68, 56, 57 y 58,

59 y 61, 62 y 63, 71, 71.1 y 88, esta Jefatura ha acordado señalar el día 16 del presente mes, desde las once a las trece horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio Regional de Construcción (sitas en calle Coso, 25, cuarta planta).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1970. El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández Merino.

* * *

Núm. 6.817

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de "acceso al puente de Santiago por la margen derecha, acondicionamiento", fincas números 1, 3, 15 y 19, esta Jefatura ha acordado señalar el día 16 del presente mes, a las trece horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio Regional de Construcción (sitas en calle Coso, 25, cuarta planta).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1970. El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández Merino.

Núm. 6.784

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

SECCION FORESTAL

En el vivero de esta Sección sito en el barrio de Movera (carretera de Pastriz) se dispone de plantas de las especies siguientes:

Chopos híbridos de los clones 10 (I-488), 13 (I-214) y Campeador.

Estas plantas serán suministradas gratuitamente, en caso de obtención de los beneficios señalados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de abril de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de mayo).

También hay disponibles plantas de olmo, acacia, ailanto, fresno, eucaliptus, arce, pino halepensis y cipreses de distintas especies.

Para información y peticiones pueden dirigirse a esta Sección Forestal (Calvo Sotelo, 11, escalera A, segundo izquierda, teléfono 23 59 47) o las Agencias de Extensión Agraria.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1970. El Ingeniero Jefe, José M. de Arias.

Núm. 6.814

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en San Miguel, 10, Zaragoza, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tendido de cable subterráneo de alta tensión entre centros transformadores-distribuidores "Huerva" y "plaza de Paraíso", en Zaragoza.

Origen de la línea. — CTD Huerva. Recorrido: calle Asalto, paseos de la Mina y Marina Moreno, plaza de Paraíso.

Final de la línea. — CTD plaza de Paraíso.

Tensión en kilovatios. — 45.

Longitud en kilómetros. — 1'4.

Número de circuitos. — Dos.

Número de conductores. — Seis.

Material. — Cable subterráneo unipolar, de cobre, "Pirelli", tipo RRV-26-45. Sección en milímetros cuadrados. — 400.

Separación. — Irán agrupados en dos ternas a 0'70 metros, dentro de la misma zanja, para funcionamiento en paralelo.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública

de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1970.
El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 6.819

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE CREDITOS,
CONTABILIDAD Y CONTRATACION

Devolución de fianza

Contratista: "A. Zapatería Amorena".
Importe de la fianza: 251.000 pesetas.

Clase: 224.000 deuda amortizable 4 por 100, según resguardo núm. 473.219 de entrada y número 266.129 de registro, fecha 21 de mayo de 1963.

27.000 deuda amortizable 4 por 100, según resguardo número 478.838 de entrada y número 22 de registro, fecha 5 de febrero de 1964.

Designación de las obras: Suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y de la maquinaria e instalación de la estación elevadora para la alimentación de la acequia de la margen izquierda del río Guadalope en Caspe (Zaragoza).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099 de 1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 27 de noviembre de 1970.
El Director general: P. D., El Jefe de la Sección de Contratación, Rafael López Arahuetes.

Núm. 6.779

Dirección General de Comercio Interior

DELEGACION PROVINCIAL
DEL SERVICIO DE INSPECCION
DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO
DE ZARAGOZA

Desconociéndose el actual paradero de doña Ana-María Bello Téllez, que residió últimamente en esta capital, establecida con un comercio, denominado "Boutique Sinderena", situado en la calle Ossaú, 9, por el presente se le comunica que el expediente tramitado con el número 244-70, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 6.1 del Decreto número 3.052-1966, del Ministerio de Comercio, fue resuelto por el Excelentísimo señor Gobernador civil, Jefe del Servicio, con fecha 30 de junio del año en curso, habiendo aceptado íntegramente los hechos probados y consideraciones legales de la adecuada propuesta de resolución del instructor, notificada en forma, y en cuya parte dispositiva se dice: "Acuerdo imponer a doña Ana-María Bello Téllez la sanción de multa de 1.000 pesetas".

La interesada tiene a su disposición copia literal de dicha resolución, con escrito de prevenciones legales, de la que no fue posible la notificación dispuesta directamente dentro del plazo previsto, al ser devuelto por el Servicio de Correos el certificado recientemente y la tarjeta de "aviso de recibo", sin cumplimentar, por no ser habida, ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación.

Se le da por notificada a todos los efectos y advierte que las normas ordinarias establecen que, una vez firme sin interponer recurso de alzada por este conducto y ante el Ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, en el plazo de quince días hábiles, deberá hacer efectiva la sanción dentro de otros quince días, también hábiles, a contar del siguiente al de tal firmeza; y de no abonarla en el período voluntario, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 104 y 105 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo y concordantes del Estatuto de Recaudación.

El importe de la multa deberá ingresarlo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación al concepto presupuestario 3932, "Recur-

sos eventuales de todos los Ramos", enviando o presentando en el plazo de cuarenta y ocho horas, siguientes al mismo, y en estas oficinas (paseo de Fernando el Católico, 2, segundo), la correspondiente carta de pago. También puede hacerlo mediante papel de pagos al Estado y, en cualquier caso, para su diligenciamiento y canje por el resguardo oficial de pago de la multa.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1970.
El Subdelegado provincial, Rufino-Máximo Basavilbaso Fojo. — Visto bueno: El Gobernador civil, Rafael Orbe Cano.

Núm. 6.818

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1333 de 1970 seguido contra viuda de Santiago Burbano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un piano marca "Chassaignes Freres". Valorado en 40.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "General Eléctrica Española", modelo "HF-20". Valorado en 3.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas marca "Vanguard", modelo "Super-401", con UHF y voltímetro. Valorado en pesetas 8.000.

Un frigorífico marca "Frisan", grande. Valorado en 4.000 pesetas.

Una cocina a butano marca "Lackey", con cuatro fuegos y horno. Valorada en 3.000 pesetas.

Un calentador de agua marca "Lackey", a butano. Valorado en 1.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Alfa", número 409891. Valorada en 2.000 pesetas.

Total, 61.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Pamplona, 12, segundo, bajo la custodia de doña Gema Burbano García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudica-

ción. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes a presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.785

Servicio Hidrológico Forestal de Zaragoza

Subasta de madera industrial

Procedentes de aclareo en el monte "Carbonil", sito en término municipal de Aguarón, se subastarán unos 500 metros cúbicos de madera industrial, tasados a 200 pesetas el metro cúbico.

La subasta se celebrará en las oficinas de este Servicio (calle de Valenzuela, 5, cuarto, de Zaragoza), el 15 de enero de 1971.

Los pliegos podrán presentarse hasta las once y media de la mañana del mismo día, y a las doce se procederá a su apertura.

Los pliegos de condiciones generales y especiales se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Aprovechamientos.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1970. El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta.

SECCION SEXTA

Núm. 6.847

REMOLINOS

Se convoca concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares, cuyo pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

La duración de este contrato será de dos años.

El precio de licitación es de pesetas 54.000 anuales en baja, libradas por mensualidades vencidas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello mutua de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte

días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar a las diecisiete horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación.

La garantía provisional es de pesetas 1.180, igual al 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, el 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

Remolinos, 30 de noviembre de 1970. El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, bien enterado de las condiciones a regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Remolinos, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de de de 1970, para la contratación de la recogida de basuras de los domicilios particulares, las acepta íntegramente y se compromete a realizar el servicio de recogida por el precio de pesetas anuales (en letra y en número).

Declara, bajo juramento, que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.820

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 153. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta y G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de noviembre de 1970. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos, en grado de apelación, y procedentes del Juzgado de primera instancia de Huesca, donde fueron promovidos por demanda, en juicio ordinario de menor cuantía, instada por doña Antonia Eresué Farré, a quien ante esta Sala representó el Procurador don Miguel Gil Aznar y de-

fendió el Abogado del Ilustre Colegio don José Romeo Lagunas, siendo demandado don José Rami Eresué, hijo de aquella, casado, mayor de edad y vecino de Orillena, al paso que la actora es viuda y vecina en la actualidad de Castejón de Sos, no habiendo sido parte el demandado en la apelación y versando el juicio sobre rendición de cuentas de administración y otros extremos.

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos el fallo recurrido, en los propios términos que en éste quedan antes transcurridos, respecto a principal y costas.

Firme que fuera esta sentencia, remítase testimonio de la misma, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado y apelado no comparecido en esta segunda instancia don José Rami Eresué, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario. Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.763

CAMPOS ZAMORA (Guillermo), de 53 años, soltero, hijo de Guillermo y de Julia, natural de Zaragoza, sin domicilio fijo, aunque últimamente lo fue en Zaragoza (avenida de Madrid, 10-12, cuarto B), hoy en ignorado paradero,

comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada en diligencias preparatorias 74 de 1970, sobre estafa.

Núm. 6.791

BORAITA RODRIGUEZ (Manuel), natural de Villena (Alicante), con último domicilio en Zaragoza, calle Monasterio de Nájera, 1, primero letra B, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 135 de 1970 por el delito de robo.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.822

JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo número 248 de 1968, tramitado en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza a instancia de "Caravanes Moncayo", S. A., representada por el Procurador señor Rubio, contra don Rafael Francisco Sousa Fabro, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 10 de julio de 1968. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Caravanes Moncayo", S. A., con domicilio en esta ciudad (calle R. Lozano Monzón), representada por el Procurador don Pedro Rubio Pardos y dirigida por el Letrado don José-Luis Navarro Ponz, contra don Rafael-Francisco Sousa Fabro, mayor de edad, casado, ambulante de ferias, vecino accidentalmente de Casteldefells (camping, Barcelona), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Rafael-Francisco Sousa Fabro, y con su producto, entero y cumplido pago

al ejecutante "Caravanes Moncayo", S. A., de la cantidad de 41.266 pesetas, importe de capital y gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para notificación al demandado don Rafael-Francisco Sousa Fabro expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete Martín.

Núm. 6.793

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 216 de 1969, instados por "Banco Central", S. A., representada por el Procurador señor Romeo, contra doña Luisa Fajardo García, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 12 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un piso situado en la calle de Santa Inés, 9, tercero C, escalera izquierda, de esta ciudad, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y baño, con su parte correspondiente de pasillo y galería interior a patio de luces, visto el tipo de construcción que es corriente y el estado de vida o uso del piso, que arroja una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, se puede calcular a 1.800 pesetas metro cuadrado, que supone un global de unas 108.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Se hace constar que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, por lo que el rematante habrá de verificar, si a ello hubiere lugar, la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta. Y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta. El Juez, Vicente García Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.838

CASPE

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 68 de 1970, seguido en este Juzgado por desobediencia, contra Antonio Seguí Corbián, de 44 años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Dolores, natural de Alicante y sin domicilio conocido, el señor Juez comarcal de esta ciudad, con fecha 27 de los corrientes, dictó sentencia por la que, estimándole responsable en concepto de autor de la falta tipificada en el artículo 570, número 6.º del vigente Código Penal, impuso a dicho denunciado la pena que consta en la parte dispositiva siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Seguí Corbián a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas y gastos del presente juicio".

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a efectos de notificación al denunciado, en ignorado paradero, libro la presente en Caspe a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones